

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: <u>24</u> SERIE 2020-2021 PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL 8VA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, CON SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA, EN EL KILOMETRO 3.0 DEL SECTOR CUATRO CALLES UBICADO EN EL BARRIO LIRIOS DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Sra. María S. Agosto, representante de los residentes del kilómetro 3.0

del Sector Cuatro Calles en el Barrios Lirios, solicitó la instalación de reductores de velocidad para prevenir la alta velocidad de los autos que transitan por la carretera que discurre frente a sus residencias, lo que

representa un peligro para la seguridad de los ciudadanos en general.

POR CUANTO: La solicitud fue recibida en el mes de abril en la Oficina de la Legislatura

Municipal y cumple con las firmas requeridas.

POR CUANTO: Luego de haber evaluado el caso, la Comisión de Obras Públicas autoriza

la instalación de reductores de velocidad, con sus respectivos rótulos de advertencia, en el kilómetro 3.0 del Sector Cuatro Calles ubicado en el

Barrio Lirios de Juncos.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto

Rico, corresponde a los municipios regular la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras

municipales.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU OCTAVA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 25 DE MAYO DE

2021, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la instalación de reductores de velocidad, con sus respectivos

rótulos de advertencia, en el kilómetro 3.0 del Sector Cuatro Calles ubicado

en el Barrio Lirios de Juncos.

SECCIÓN 2DA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por

la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP

(Directoría de Gerencia Municipal), Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que

corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A

LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.

YADARA LEBRÓN LÓPEZ PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL

ARINDA I. COLÓN COLÓN SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL



Municipio Autónomo de Juncos Estado Libre Asociado de Puerto Rico Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: <u>24</u> PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL **SERIE 2020-2021** 8VA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA PÁGINA 2

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS <u>26</u> DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.

ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2020-2021,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Octava Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevado a cabo el 25 de mayo de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

AUSENTES -0AUSENTES EXCUSADOS -1Hon. Elí Samuel Morales Morales

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 27 de mayo de 2021.

ARINDA I. COLÓN COLÓN SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL